



Dra. Graciela Gudiño Cabrera

Rectora del Centro Universitario
de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 27 de octubre de 2022:

Dictamen Núm. I/2022/419: Se modifica el **resolutive décimo séptimo del dictamen número I/2018/1457**, aprobado por el Consejo General Universitario el 29 de octubre del 2018, relativo a la reestructuración del plan de estudios de la **Licenciatura en Agronegocios**, que se imparte en los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, el Centro Universitario de La Ciénega, el Centro Universitario del Norte, el Centro Universitario del Sur y el Centro Universitario de los Valles, a partir de la aprobación del presente dictamen.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 05 de noviembre de 2022



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
Rector General

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata

Secretario General

c.e.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo
c.e.p. Mtro. Celso Díaz Michel, Coordinador General de Recursos Humanos
c.e.p. Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación
c.e.p. Mtro. Laura Margarita Puebla Pérez, Coordinadora General de Control Social
c.e.p. Archivo
GAGMAMRG/mme



M/11/2022/2630/I

Dr. Edgar Eloy Torres Orozco

Rector del Centro Universitario de la Ciénega
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobada en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 27 de octubre de 2022:

Dictamen Núm. I/2022/419: Se modifica el resolutive décimo séptimo del dictamen número I/2018/1457, aprobado por el Consejo General Universitario el 29 de octubre del 2018, relativo a la reestructuración del plan de estudios de la **Licenciatura en Agronegocios**, que se imparte en los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, el Centro Universitario de La Ciénega, el Centro Universitario del Norte, el Centro Universitario del Sur y el Centro Universitario de los Valles, a partir de la aprobación del presente dictamen.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 03 de noviembre de 2022



Dr. Ricardo Vilhaneuva Lomeli
Rector General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario General

c.c.p. Dr. Hector Raúl Solís Godoy, Vicerector Ejecutivo
c.c.p. Mtro. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Dr. Carlos Iván Moreno Avellan, Coordinador General Académico y de Innovación
c.c.p. Mtro. Laura Margarita Puebla Pérez, Coordinadora General de Control Escolar
c.c.p. Archivo
SAGAMARGemre



W/11/2022/2630/I

Mtro. Uriel Nuño Gutiérrez
Rector del Centro Universitario del Norte
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 27 de octubre de 2022:

Dictamen Núm. I/2022/419: Se modifica el **resolutive décimo séptimo del dictamen número I/2018/1457**, aprobado por el Consejo General Universitario el 29 de octubre del 2018, relativo a la reestructuración del plan de estudios de la **Licenciatura en Agronegocios**, que se imparte en los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, el Centro Universitario de La Ciénega, el Centro Universitario del Norte, el Centro Universitario del Sur y el Centro Universitario de los Valles, a partir de la aprobación del presente dictamen.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 83 de noviembre de 2022



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
Rector General

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario General

c.c.p. Dr. Néstor Raúl Solís Godínez, Vicepresidente Ejecutivo
c.c.p. Mtro. Calisto Díaz Michel, Coordinador General de Recursos Humanos
c.c.p. Dr. Carlos Iván Méndez Avellaneda, Coordinador General Académico y de Innovación
c.c.p. Mtro. Louris Margarita Pareda Pérez, Coordinadora General de Control Social
c.c.p. Archivo
GAGMANG/mme



I/11/2022/2630/I

Dr. José Guadalupe Salazar Estrada

Rector del Centro Universitario del Sur
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 27 de octubre de 2022:

Dictamen Núm. I/2022/419: Se modifica el **resolutivo décimo séptimo del dictamen número I/2018/1457**, aprobado por el Consejo General Universitario el 29 de octubre del 2018, relativo a la reestructuración del plan de estudios de la **Licenciatura en Agronegocios**, que se imparte en los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, el Centro Universitario de La Clénega, el Centro Universitario del Norte, el Centro Universitario del Sur y el Centro Universitario de los Valles, a partir de la aprobación del presente dictamen.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"

Guadalajara, Jal., 03 de noviembre de 2022



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli

Rector General

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata

Secretario General

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Sofé Gadea, Vicerector Ejecutivo
c.c.p. Mtro. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Dr. Carlos Iván Moreno Avellana, Coordinador General Académico y de Innovación
c.c.p. Mtro. Laura Margarita Paredo Pérez, Coordinadora General de Control Escolar
c.c.p. Archivo
GAGM/MRG/Grmmre



N/11/2022/2630/I

Dra. María Luisa García Bátiz

Rectora del Centro Universitario de los Valles
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 27 de octubre de 2022:

Dictamen Núm. I/2022/419: Se modifica el **resolutive décimo séptimo del dictamen número I/2018/1457**, aprobado por el Consejo General Universitario el 29 de octubre del 2018, relativo a la reestructuración del plan de estudios de la **Licenciatura en Agronegocios**, que se imparte en los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, el Centro Universitario de La Ciénega, el Centro Universitario del Norte, el Centro Universitario del Sur y el Centro Universitario de los Valles, a partir de la aprobación del presente dictamen.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 03 de noviembre de 2022



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
Rector General

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario General

c.e.p. Dr. Héctor Raúl Salá Guada, Vicerrector Ejecutivo
c.e.p. Mtro. Castro Díaz Meléndez, Coordinador General de Recursos Humanos
c.e.p. Dr. Carlos León Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación
c.e.p. Mtro. Laura Margarita Puente Nieto, Coordinadora General de Control Escolar
c.e.p. Archivo
SAGANVARG/mme



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE**

A esta Comisión Permanente de Educación han sido turnados los dictámenes CC/331/2022 del 08 de marzo de 2022 y el dictamen I/2022/024 del 4 de julio del 2022, mediante el cual el Centro Universitario del Sur y el Centro Universitario de La Ciénega, proponen la modificación del **resolutivo décimo séptimo del dictamen número I/2018/1457**, relativo a la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Agronegocios, que se imparte en los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de La Ciénega, del Norte, del Sur y de los Valles, a partir de la aprobación del presente dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que la Universidad de Guadalajara es una institución pública con autonomía y patrimonio propios, cuya actuación se rige en el marco del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Que el H. Consejo General Universitario, en su sesión extraordinaria del día 29 de octubre de 2018, aprobó bajo el dictamen número I/2018/1457 aprobó la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Agronegocios, en los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de La Ciénega, del Norte, del Sur y de los Valles.
3. Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan de Desarrollo de la Subregión Centro 2015-2025 y el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 Visión 2030, comparten como objetivo mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de la educación, reducir el rezago educativo, promover la equidad en las oportunidades educativas y mejorar la vinculación entre los sectores académico y productivo.
4. Que el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Visión 2030 de la Universidad de Guadalajara planteó como uno de sus propósitos sustantivos, la docencia e innovación académica, cuyo objetivo general es impulsar la formación integral de los estudiantes asegurando el desarrollo de habilidades y competencias para la vida profesional y la construcción de una ciudadanía ética y con perspectiva global.



5. Que la tabla de equivalencias establecida en el dictamen número I/2018/1457, ha generado a lo largo del tránsito de la implementación del nuevo dictamen, complejidades en temas de equivalencias y con esto, un atraso de los estudiantes en los cinco centros universitarios donde se ofrece la Licenciatura en Agronegocios. Algunas de las problemáticas detectadas es que según la tabla de equivalencias, todas las unidades de aprendizaje que no cuentan con una equivalencia directa quedan descalificadas para realizar movilidad en diversas áreas de formación, así mismo, en algunas equivalencias menciona que varias unidades de aprendizaje del dictamen número I/2006/254 deben ser cursadas para acreditarse por una sola del plan del dictamen número I/2018/1457, provocando así una tabla de equivalencias que no permite apoyar a los estudiantes que migran o se quieren regularizar entre ambos planes.
6. Que el Consejo del Centro Universitario del Sur, aprobó, mediante el acta de la sesión ordinaria número 224, del 9 de marzo del 2022, la propuesta para la modificación del resolutive décimo séptimo del dictamen número I/2018/1457, solicitando la aprobación del H. Consejo General Universitario.
7. Que el Consejo del Centro de La Ciénega, aprobó, mediante el acta de la sesión 100/04072022/HCCU, del 4 de julio del 2022, la propuesta para la modificación del resolutive décimo séptimo del dictamen número I/2018/1457, solicitando la aprobación del H. Consejo General Universitario.
8. Que el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias mediante oficio número REC/030/2022, del 6 de abril del 2022, notifica que se adhiere a la propuesta de modificación del resolutive décimo séptimo del dictamen I/2018/1457, aprobado por el Centro Universitario del Sur y otorga el aval al dictamen.
9. Que el Centro Universitario del Norte mediante oficio número CUN/REC/0122/2022, del 30 de marzo del 2022, notifica que se adhiere a la propuesta de modificación del resolutive décimo séptimo del dictamen I/2018/1457, aprobado por el Centro Universitario del Sur y otorga el aval al dictamen.
10. Que el Centro Universitario de los Valles mediante oficio número CV/II/185/2022, del 4 de julio del 2022, notifica que se adhiere a la propuesta de modificación del resolutive décimo séptimo del dictamen I/2018/1457, aprobado por el Centro Universitario del Sur y otorga el aval al dictamen.



En virtud de los antecedentes antes expuestos, y tomando en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del gobierno del estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el titular del Poder Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en ejecución del decreto número 15319 del Congreso local.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV de artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico de Jalisco; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 6 de la Ley Orgánica, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Federal.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adapta el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, tal y como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- VI. Que es atribución del H. Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, así como promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VII. Que es atribución de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, del Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 3 de 6

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco, México. Tel. (521) (35) 3134 2222. Extensiones 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. directo 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx

David E-L



- VII. Que la Comisión Permanente de Educación antes citada, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente –que deberá estar fundado y motivado–, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- IX. Que con fundamento en el artículo 52, fracciones III y IV, de la Ley Orgánica, son atribuciones de los Consejos de los Centros Universitarios, aprobar los planes de estudio y someterlos a la aprobación del H. Consejo General Universitario.
- X. Que como lo establece el Estatuto General en su artículo 138, fracción I, es atribución de los Consejos Divisionales sancionar y remitir a la autoridad competente propuestas de los Departamentos para la creación, transformación y supresión de planes y programas de estudio en licenciatura y posgrado.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación tiene a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se modifica el **resolutivo décimo séptimo del dictamen número I/2018/1457**, aprobado por el Consejo General Universitario el 29 de octubre del 2018, relativo a la reestructuración del plan de estudios de la **Licenciatura en Agronegocios**, que se imparte en los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, el Centro Universitario de La Ciénega, el Centro Universitario del Norte, el Centro Universitario del Sur y el Centro Universitario de los Valles, a partir de la aprobación del presente dictamen, para quedar como sigue:

DÉCIMO SÉPTIMO. Para los estudiantes que actualmente cursan el plan de estudios anterior al vigente, se anexa la tabla de equivalencias respecto del plan anterior.

Los criterios para la implementación de la tabla de equivalencias de la Licenciatura en Agronegocios serán determinados por la Comisión de Educación de cada Centro Universitario.

Las unidades de aprendizaje que no cuenten con equivalencia conforme a la Tabla de equivalencias podrán sujetarse a lo establecido en el Reglamento de Revalidaciones, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios de la Universidad de Guadalajara, el Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos y demás normatividad universitaria aplicable.

David C. L.

(Firma)



Tabla de equivalencias respecto del plan anterior

Plan de estudios de la Licenciatura en Agronegocios Dictamen No. I/2006/254		Plan de estudios de la Licenciatura en Agronegocios Dictamen No. I/2018/1457	
Unidades de Aprendizaje	Créditos	Unidades de Aprendizaje	Créditos
Estudio del entorno económico y productivo	10	Economía II	8
Investigación participativa	10	Investigación participativa	8
Elaboración de perfiles de inversión	10	Elaboración de perfiles de inversión	10
Estudio del producto en el mercado	10	Mercadotecnia	8
Estudio de mercado del agronegocio	10	Estudio de mercado	8
Gestión de Recursos Humanos	10	Administración de recursos humanos	8
Gestión de Recursos Materiales y Técnicos	10	Gestión de Recursos Materiales y Técnicos	8
Gestión de Licencia y Propiedad Industrial	10	Gestión de la Propiedad Intelectual e Industrial	8
Pruebas preoperatorios del agronegocio	10	Pruebas preoperatorios del agronegocios	8
Sistema contable	10	Contabilidad I	8
Análisis e Interpretación de Estados Financieros	10	Contabilidad II	8
Gerencia y Relaciones Públicas	10	Habilidades Directivas	8
Sistemas de Control de Procesos Productivos	10	Sistemas de Control de Procesos Productivos	8
Idioma Extranjero	6	Inglés I	6
Expresión Oral y Escrita	6	Expresión Oral y Escrita	6



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
AL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

David C.L.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



SEGUNDO. Ejecútese el presente dictamen en los términos del artículo 35, primer párrafo, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y
Capital Mundial del Libro"**
Guadalajara, Jalisco, 20 de septiembre de 2022
Comisión Permanente de Educación


Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
Presidente


Dr. Juan Manuel Durán Juárez


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez


Daniel Cortés Largo
C. Daniel Cortés Largo


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
R. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos